

REGISTRADA BAJO EL N° 2.807

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.791-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas proclamó el año 2025 como Año Internacional de las Cooperativas (AIC).

Que esta conmemoración pretende subrayar el papel esencial de las cooperativas en el desarrollo económico y social sostenible, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre financiación para el desarrollo.

Que este año internacional no es solo una conmemoración, sino una oportunidad para demostrar cómo este modelo puede liderar soluciones innovadoras, inclusivas y sostenibles.

Que la ONU quiere destacar que las cooperativas, en sus diversas formas, promueven la inclusión económica y social, impulsan el crecimiento económico local, apoyan la erradicación de la pobreza y el hambre, y fomentan una participación amplia y significativa de sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos, como mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas, fortaleciendo así la cohesión y el desarrollo de las comunidades.

Que bajo el lema "*Las cooperativas construyen un mundo mejor*", el objetivo de esta iniciativa es destacar el impacto global duradero de las cooperativas y enfatizar que el modelo cooperativo es una solución crucial para abordar desafíos globales. Además, de subrayar el papel significativo que desempeñan las cooperativas en el avance de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que los objetivos del Año Internacional de las Cooperativas 2025 son:

- Generar conciencia pública, visibilizando las contribuciones de las cooperativas al desarrollo sostenible.
- Promover el crecimiento y el desarrollo, fortaleciendo el ecosistema empresarial e institucional cooperativo.
- Promover estructuras de apoyo, fomentando la creación de entornos jurídicos y normativos propicios para las cooperativas a nivel mundial.
- Fomentar el liderazgo propositivo, involucrando a los jóvenes en el movimiento cooperativo.



NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Que con una agenda cargada de eventos y actividades globales, 2025 promete ser un año decisivo para consolidar el papel de las cooperativas como agentes de cambio. Un año conmemorativo que aspira no solo a fortalecer el movimiento cooperativo global, sino también a transformar la manera en que entendemos el progreso colectivo.

Que impulsadas por la preocupación por todas las comunidades, las cooperativas se han adaptado con éxito para superar los desafíos evolutivos de nuestro tiempo, y han demostrado repetidamente a lo largo de la historia que, juntos, realmente estamos construyendo un mundo mejor.

Que el Banco Credicoop filial Rafaela, a través de su presidenta, Lina Medina, nos acercó este deseo de declarar de interés municipal este día.

Que como Banco Credicoop desarrollan actividades que tienen como fin transmitir el concepto de las cooperativas, como son: el acompañamiento a las cooperativas asociadas al Banco, muestras del 8M (actividad realizada con UTN, UNRaf), proyecto de capacitación con UCDS, charlas a escuelas secundarias, entre otras.

Que el objetivo del Banco Credicoop, es la de realizar, dentro de este marco, actividades en conjunto con el Concejo Municipal de Rafaela con proyección a largo plazo, que vaya más allá de este año.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declarar de interés municipal el “Año Internacional de las Cooperativas (AIC)” por liderar soluciones innovadoras, inclusivas y sostenibles: promoviendo la inclusión económica y social, impulsando el crecimiento económico local, apoyando la erradicación de la pobreza y el hambre, y fomentando una participación amplia y significativa de sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos, fortaleciendo así la cohesión y el desarrollo de las comunidades.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Lic. Leonardo Viotti, al Secretario de Desarrollo Humano y Salud, Dr. Gabriel Cáceres, a la Secretaria de Educación y Cultura, Prof. Norma Becchio, a la Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, Lic. Patricia Imoberdorf y a representantes del Banco Credicoop Filial 369, Gerente Bertone Nicolás M. y a su Presidenta Lina L. Medina.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiséis
días del mes de junio del año
dos mil veinticinco _____


NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela